

Administrativo Común, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación a los interesados, de extracto del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía celebrada el 6 de febrero de 2006 relativo a la declaración de caducidad de título de la concesión administrativa otorgada para la «Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva)» a la entidad Hielos del Atlántico, S.L., significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente exposición (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicha fecha fuera posterior), interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar ante aquel órgano o ante la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

A N E X O

- Núm. Concesión Administrativa: C.AY.L.003.
- Título: «Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras» en el Puerto de Ayamonte (Huelva).
- Titular de la autorización: Hielos del Atlántico, S.L.
- Último domicilio: Muelle de Levante, s/n, Puerto Pesquero de Cádiz, C.P. 11006, de Cádiz
- Fecha acuerdo: 6 de febrero de 2006.
- Extracto contenido: «Declara la caducidad de la concesión "Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva)", por diversos incumplimientos del título otorgado, así como por el impago del canon concesional correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004».

En cumplimiento de dicho acuerdo se cita a Hielos del Atlántico, S.L. para formalizar el correspondiente Acta de Reversión el día 9 de noviembre de 2006, a las 11,00 horas.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Paula Herrera Uros Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/44 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0994, finca 45.716, sita en calle Cádiz, núm. 3, de Santa Elena (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Paula Herrera Uros, cuyo último domicilio conocido estuvo en Santa Elena (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Paula Herrera Uros, DAD-JA-06/44 sobre la vivienda perteneciente

al grupo JA-0994, finca 45.716, sita en C/ Cádiz, núm. 3, de Santa Elena (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 19.10.2006 en la que se le imputa causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0994.

Finca: 45.716.

Municipio (Provincia): Santa Elena (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Cádiz, núm. 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Herrera Uros, M.ª Paula.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	203	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 2.ª, puerta C	Carrillo Bellido Jose
AL-0905	Almería	204	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 2.ª, puerta D	Naranjo Heredia Miguel
AL-0905	Almería	205	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta A	Sierra García Miguel A.
AL-0905	Almería	206	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta B	Amador Santiago Andres
AL-0905	Almería	208	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta D	Carreño López Matilde
AL-0905	Almería	145	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo A	Pomares Cuadrado Rafaela
AL-0905	Almería	147	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo C	García Pérez Antonia
AL-0905	Almería	148	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo D	Castro Fernández Francisco
AL-0905	Almería	150	C/ Manolo Caracol núm. 13, planta 1.ª, puerta B	Santiago Santiago Luis
AL-0905	Almería	151	C/ Manolo Caracol núm. 13, planta 1.ª, puerta C	Manzano Escudero M. Carmen

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Bazán Gálvez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/22, sobre vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50116, sita en calle Sarmiento núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Bazán Gálvez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Bazán Gálvez, DAD-MA-05/22, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50116, sita en calle Sarmiento núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 10.10.2006 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Ruiz Castillo Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/23, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50.116, sita en calle Sarmiento, núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Ruiz Castillo, DAD-MA-05/23, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50.116, sita en calle Sarmiento, núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 10.10.2006, Resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.